

tecario, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco López Sánchez y doña Josefina Mérida Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794000018019098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y prestataria para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.793, tomo 3.036, libro 78, folio 106, del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tipo de subasta: 8.445.000 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—5.442.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1995, instados por el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Dubón Pastor, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Inés, número 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 13 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el próximo día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de marzo de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403000017026695, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de unos 600 metros cuadrados, dentro de la cual hay una vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja, con una superficie de 81 metros cuadrados, con acceso por la calle Nueve, sin número, en el término de Sot de Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 135, libro 5, folio 196, finca 870. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Moncada a 20 de octubre de 1999.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—5.683.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00539/1998, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Álvarez Mier, doña María Soledad Barba Rodríguez, don Joaquín José Álvarez Mier y doña Noemí García Vallés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de enero próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma seis millones novecientas ochenta mil pesetas (6.980.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, destinada a labor y rozo, llamada Los Pozos o El Pozo, sita en la eria de Paderni, parroquia de San Esteban de las Cruces, concejo de Oviedo; de una extensión superficial de 75 áreas 48 centiáreas, y que linda: Al este, con bienes del Conde de Revillagigedo, antes del Marqués de San Esteban y de don Vicente González; al sur, con bienes de los herederos de don José María Pinedo, hoy del Conde de Revillagigedo y de don Joaquín Álvarez Iglesias; al oeste, con bienes de los herederos de don Joaquín del Valle, antes de don Joaquín Rodríguez, y al norte, con bienes de los herederos de don Victoriano Argüelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.861, libro 2.116, folio 11, finca número 10.517, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,